



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 23 de octubre de 2024

H.C.M. PIO N° 132/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 118 de 23 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno N° 2918/24, emitida por el Concejal: Rodolfo Avilés Ayma y se adhieren los concejales Luz Melisa Cortés, Eduardo Serafín Lora Siñani, Gonzalo Pallares, Jenny Marisol Montaña Daza y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **jueves 31 de octubre de 2024 a horas 11:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 132/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con las facultades conferidas por los el numeral 3 del artículo 17 y 38 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe.

1. Informe su autoridad, bajo que modalidad contratación se adjudicó el **PROYECTO DISTRIBUIDOR VIAL QUIRPINCHACA** (adjunte proyecto a diseño final, empresa adjudicada, Resolución de adjudicación, contrato).
2. Informe su autoridad, cuando se dio la orden de inicio del **PROYECTO DISTRIBUIDOR VIAL QUIRPINCHACA** (detalle quienes fueron los supervisores, fiscal de obras de la misma forma adjunte copia del libro de órdenes).
3. Informe su autoridad, si el **PROYECTO DISTRIBUIDOR VIAL QUIRPINCHACA** desde el inicio de su ejecución sufrió alguna modificación y/o orden de cambio (adjunte documentación de respaldo).
4. Informe su autoridad, cuando se realizó la entrega provisional del **PROYECTO DISTRIBUIDOR VIAL QUIRPINCHACA**, (detalle cuales fueron las observaciones realizadas por la comisión de recepción).
5. Informe con documentación de respaldo cual es el motivo para que se vayan demoliendo los separadores viales de hormigón armado, (detalle la cantidad de metros lineales, cuanto era el costo del precio unitario de ese ítem y cual la instrucción de supervisión al respecto).



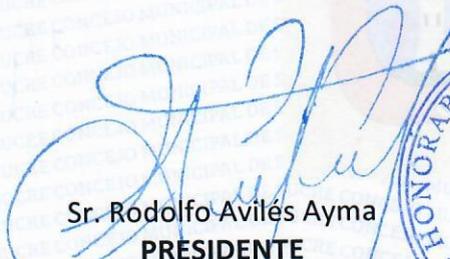
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



6. Informe porque después de haber realizado la entrega provisional recién se toma la decisión de modificar los radios de giro, las demoliciones y reposiciones de aceras y anchos de vías (pavimento), **(Adjunte documentación de respaldo)**.
7. Informe quien está a cargo de la ejecución de las plazuelas que se vienen ejecutando en la actualidad, detalle cual es la empresa constructora a cargo, a cuánto asciende cada una de las plazuelas y cual el criterio técnico legal con referencia a la demolición de la nueva construcción que se ejecutó en la pasada gestión denominada como plazuela del bicentenario, **(Adjunte documentación de respaldo)**.
8. Informe que se hará con el campo deportivo existente en inmediaciones del sector, ya que producto de la intervención para la construcción de esta infraestructura vial, se quitó una gran superficie lateral de la cancha lo cual deja sin posibilidad de funcionamiento, **(Adjunte documentación de respaldo)**.
9. Informe cual es la situación de los predios colindantes a este distribuidor en lo referente al derecho propietario para lo cual deberá determinar el análisis en un radio de acción de 1000 metros lineales alrededor de la intersección de la avenida 6 de agosto y la avenida circunvalación, **(Adjunte documentación de respaldo)**.
10. Señale su autoridad cuales son los anchos de vía que se tiene en los productos urbanos aprobados en el sector, de acuerdo al reglamento bajo el cual fueron tratados y aprobados en su momento y el Derecho Propietario de G.A.M.S. sobre la superficie intervenida, **(Adjunte documentación de respaldo)**.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sucre - Bolivia


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE